



DEPENDENCIA SOLICITANTE: SALUD
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA EL SEGUNDO CICLO DE CONTROL DE VECTORES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

OBJETO DEL PROCESO/PROYECTO:

9/09/2025

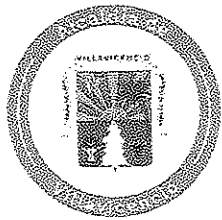
FECHA:

ESTUDIO DE PRECIOS										
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PROponentes					
					COTIZACIÓN 1 LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ		COTIZACIÓN 2 ANDRES RICARDO GARCIA BETANCOURT		COTIZACIÓN 3 JHON JAIRO TORO PULIDO	
					VR. UNIT	VR. TOTAL	VR. UNIT	VR. TOTAL	VR. UNIT	VR. TOTAL
1		Servicio de Desinsectación en predios de Área Urbana	M2	80901	\$ 950	\$ 76,855,950	\$ 861	\$ 69,655,761	\$ 919	\$ 74,348,019
2	72102103	Servicio de Desinsectación en predios de Área Rural	M2	20000	\$ 1,056	\$ 21,120,000	\$ 977	\$ 19,540,000	\$ 1,024	\$ 20,480,000
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$93.999.910)										\$ 93,999,910

CUADRO DE APROBACIONES

NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO	FIRMA
YANED SIERRA CASTRILLON		SECRETARIA DE SALUD	
YURI VIVIANA TORRES CABEZAS		PROFESIONAL CPS-CONTRATO 2551-2025	

Nota 1: LOS PRECIOS TIENEN EN CUENTA LOS RESPECTIVOS DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS INDICADAS EN LA INVITACION A COTIZAR



Villavicencio 01 de septiembre de 2025

Señores:

LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ

NIT No. 13.723.446

fumigacionespremium@hotmail.com

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACION

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitarle de manera formal cotización de los siguientes Bienes y/o servicios, con el fin de identificar los valores en relación a las actividades directas del presente objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA EL SEGUNDO CICLO DE CONTROL DE VECTORES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META."**

ADVERTENCIA	La presente invitación a cotizar servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado por tanto no constituye ningún tipo de vínculo contractual.	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA EL SEGUNDO CICLO DE CONTROL DE VECTORES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización a presentar tendrá una validez de 90 días (3 meses)	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Los aspectos técnicos son todos aquellos que por su esencial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.	
CONDICIONES	PLAZO	Dos (2) meses y quince (15) días
	FORMA DE PAGO	Pagos Parciales según ejecución previo informe de actividades y el ultimo pago se realizará con acta de terminación y liquidación.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Deberá allegar la cotización de los bienes y/o Servicios al correo saludcontratacion1@gmail.com o físicamente en el 5to piso de la Alcaldía de Villavicencio Calle 40 No. 33 - 64 en las condiciones aquí relacionadas a la secretaria de Salud a más tardar Dos (02) días posteriores hábiles al recibido de la presente	
ADJUNTAR	Rut actualizado y Cámara de comercio no mayor a 30 días	



Alcance del objeto:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION CON ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITA R.	VALOR TOTAL
1	72102103	Servicio de Desinsectación en predios de Área Urbana	M2	80901		
2	72102103	Servicio de Desinsectación en predios de Área Rural	M2	20000		

GARANTÍAS EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos:

- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
- CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
- SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: **Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.**



OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

- 1) Prestar el servicio de fumigación en las calidades técnicas requeridas. El supervisor del contrato rechazará cualquier proceso que a su juicio no cumpla con las especificaciones exigidas en el presente documento.
- 2) Contar con el personal mínimo requerido e idóneo para la realización de las actividades, así como también con las herramientas, implementos mecánicos, equipos con sistema ULV, calibración y demás que sean indispensables para la correcta ejecución del contrato.
- 3) Responder por la vinculación del personal, por su propio nombre, cuenta y riesgo, sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por los actos que realice el mismo.
- 4) Garantizar que los precios unitarios incluyan el costo de la mano de obra, herramientas, equipos, transporte, control de calidad, seguridad social e industrial y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato.
- 5) Garantizar el transporte, cargue, descargue y entrega de materiales o elementos requeridos sin costo adicional para la entidad, en cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta que los insumos químicos se encuentran en la dirección de salud ambiental de la secretaria de salud.
- 6) Responder por imprevistos, actos de negligencia o causas imputables al contratista que generen daños a terceros.
- 7) Vigilar que el personal mínimo requerido tenga las herramientas y elementos de protección industrial adecuado para la prestación del servicio, es decir, guantes, uniformes, cascos, anteojos, calzado, tapabocas, cinturones y cualquier otro elemento necesario que a juicio del supervisor del contrato y para seguridad de los mismos, se requiera.
- 8) Garantizar que los uniformes que utilizará el personal para la ejecución del contrato cumplan con los requerimientos de protección de seguridad y salud en el trabajo.
- 9) Diligenciar planilla de control con registro fotográfico de los predios (rural o urbano) intervenidos que contenga la siguiente información: nombre del propietario y/o predio, medidas o área del predio, dirección, zona (rural o urbano).
- 10) Presentar al supervisor del contrato previo a la prestación del servicio, la lista del personal que realizará las actividades de fumigación para el registro y control de ingreso a los diferentes predios a intervenir.
- 11) Tener la disposición de personal suficiente para atender en un plazo no mayor a dos (2) horas cualquier imprevisto derivado de la fumigación.
- 12) Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante las operaciones.
- 13) Garantizar la disposición final de los residuos peligrosos, sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, atmósfera o cuerpos de agua existentes.
- 14) Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y las demás normas que le regulen en el sistema de riesgos laborales.
- 15) Cumplir con las disposiciones normativas en materia de uso de plaguicidas de conformidad con el decreto 1843 DE 1991 "por medio del cual se reglamenta parcialmente la ley 09 de 1979 - SOBRE USO Y MANEJO DE PLAGUICIDAS".
- 16) Todas las obligaciones de orden técnico inherentes al objeto del contrato.

Para tener en cuenta, la entidad con la presente invitación a cotizar indica que tipo de descuentos deben ser tenidos en cuenta por el cotizante para su cotización:

CONCEPTO	PORCENTAJE DE DESCUENTO
Estampilla Procultura	2%
Estampilla Adulto Mayor	2%
Estampilla Proturismo	2%
Prounillanos	1%
Retefuente por servicios	Declarante 4% / No declarantes 6%
Rete ICA	6 X 1000
Retención en la fuente de IVA	15% sobre el valor del IVA
Projusticia Familiar	2%
Prodeporte	1.5%

Cordialmente,

YANED SIERRA CASTRILLON
Secretaria de Salud

Proyecto: Yuri Viviana Torres Cabezas/ Profesional CPS- Contrato 2551-2025 **h**

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía* Piso 5 • NIT. 892.099.324-3 • Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co •

Twitter: @villavoalcedia @alexbaqueros
Villavicencio, Meta

5

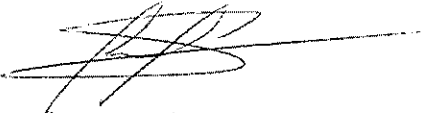
FUMIGACIONES PREMIUM  <small>fumigación y control de plagas industriales, comerciales Y domestic</small>	FUMIGACION PARA CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS		LEY	09- 1979
	PROPUESTA ECONOMICA CONTROL DE PLAGAS		CIUDAD	ARAUCA
			FECHA	08-09-2025
			PAGINAS	1

Recibido: Vmora Torres

Cordial saludo:

SEÑORES		SECRETARIA DE SALUD DE VILLAVICENCIO				
Objeto		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA EL SEGUNDO CICLO DE CONTROL DE VECTORES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.				
ITEM	LUGAR	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD	VR. UNI.	VR. TOTAL.
1	Área Urbana	Servicio de Desinsectación en predios de Área Urbana	80901	M2	\$ 950	\$ 76.855.950
2	Área Rural	Servicio de Desinsectación en predios de Área Rural	20000	M2	\$1056	\$ 21.120.000
VALOR TOTAL						\$97.975.950

OBSERVACIONES: los valores de la presente cotización se encuentran con IVA y descuentos descritos en la invitación a cotizar		HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	
TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA	5 MESES		
HORARIO DE TRABAJO	ASIGNADO		
FORMATO DE PAGO	ACORDADO		


 Atentamente,
 LUIS FELIPE CARRILLO
 13723446

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141076971016



(415)7707212489984(8020) 000014107697101 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Arauca

14. Buzón electrónico

1 3 7 2 3 4 4 6 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de identificación

1 3 7 2 3 4 4 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Santander

6 8

30. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

31. Primer apellido

CARRILLO

32. Segundo apellido

RODRIGUEZ

33. Primer nombre

LUIS

34. Otros nombres

FELIPE

35. Razón social

36. Nombre comercial

FUMIGACIONES PREMIUM

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Arauca

8 1

40. Ciudad/Municipio

Arauca

0 0 1

41. Dirección principal

CL 16 30 39 BRR GUARATAROS

42. Correo electrónico fumigacionespremium@hotmail.com

43. Código postal 5 0 1 0 3 1

44. Teléfono

3 1 7 7 7 3 3 2 6 8

45. Teléfono 2

3 2 0 3 6 0 3 1 4 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número
establecimientos

8 1 2 9

2 0 1 1 0 4 1 3

4 7 5 9

2 0 1 1 0 4 1 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

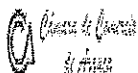
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

7

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL



Fecha expedición: 20/08/2025 - 11:37:11
Recibo No. S000219920, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P1ZFpf5NHG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ
Identificación : CC. - 13723446
Nit : 13723446-1
Domicilio: Arauca, Arauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 23267
Fecha de matrícula: 13 de abril de 2011
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 02 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 16 N. 30-39 - Los guarataros
Municipio : Arauca, Arauca
Correo electrónico : fumigacionespremium@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3203603143
Teléfono comercial 2 : 3177733268
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 16 N. 30-39 - Los guarataros
Municipio : Arauca, Arauca
Correo electrónico de notificación : fumigacionespremium@hotmail.com

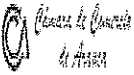
La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8121
Actividad secundaria Código CIIU: N8129
Otras actividades Código CIIU: G4759 F4329

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Servicios integrados en fumigacion y recuperación de ambiente, las actividades de desinfección y exterminación de plagas y roedores,

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 20/08/2025 - 11:37:11
Recibo No. S000219920, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P1ZFp15NHG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados, otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales, otras instalaciones especializadas.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$5.000.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$5.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$5.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$5.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$5.000.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

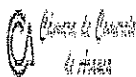
RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 20/08/2025 - 11:37:11
 Recibo No. S000219920, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P1ZFpf5NHG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FUMIGACIONES PREMIUM
 Matrícula No.: 23268
 Fecha de Matrícula: 13 de abril de 2011
 Último año renovado: 2025
 Categoría: Establecimiento de Comercio
 Dirección : CL 16 N. 30-39 - Los Guarataros
 Municipio: Arauca, Arauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5.000.000,00
 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8121.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 20/08/2025 - 11:37:11
Recibo No. S000219920, Valor 5800

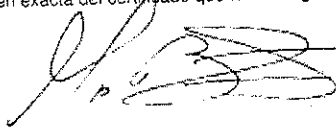
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P1ZFpf5NHG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SECRETARÍA JURÍDICA DE LA CÁMARA DE COMERCIO
MARIA BELA BOTELLO SANGUINO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Villavicencio 01 de septiembre de 2025

Señores:

JHON JAIRO TORO PULIDO

NIT No. 79.810.299

fuconolag@outlook.com

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACION

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitarle de manera formal cotización de los siguientes Bienes y/o servicios, con el fin de identificar los valores en relación a las actividades directas del presente objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA EL SEGUNDO CICLO DE CONTROL DE VECTORES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META."**

ADVERTENCIA	La presente invitación a cotizar servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado por tanto no constituye ningún tipo de vínculo contractual.	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA EL SEGUNDO CICLO DE CONTROL DE VECTORES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización a presentar tendrá una validez de 90 días (3 meses)	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Los aspectos técnicos son todos aquellos que por su esencial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.	
CONDICIONES	PLAZO	Dos (2) meses y quince (15) días
	FORMA DE PAGO	Pagos Parciales según ejecución previo informe de actividades y el ultimo pago se realizará con acta de terminación y liquidación.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Deberá allegar la cotización de los bienes y/o Servicios al correo saludcontratacion1@gmail.com o físicamente en el 5to piso de la Alcaldía de Villavicencio Calle 40 No. 33 - 64 en las condiciones aquí relacionadas a la secretaria de Salud a más tardar Dos (02) días posteriores hábiles al recibido de la presente	
ADJUNTAR	Rut actualizado y Cámara de comercio no mayor a 30 días	



Alcance del objeto:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION CON ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITA R.	VALOR TOTAL
1	72102103	Servicio de Desinsectación en predios de Área Urbana	M2	80901		
2	72102103	Servicio de Desinsectación en predios de Área Rural	M2	20000		

GARANTÍAS EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos:

- g) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
- h) **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
- i) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: **Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.**



OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

- 33) Prestar el servicio de fumigación en las calidades técnicas requeridas. El supervisor del contrato rechazará cualquier proceso que a su juicio no cumpla con las especificaciones exigidas en el presente documento.
- 34) Contar con el personal mínimo requerido e idóneo para la realización de las actividades, así como también con las herramientas, implementos mecánicos, equipos con sistema ULV, calibración y demás que sean indispensables para la correcta ejecución del contrato.
- 35) Responder por la vinculación del personal, por su propio nombre, cuenta y riesgo, sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por los actos que realice el mismo.
- 36) Garantizar que los precios unitarios incluyan el costo de la mano de obra, herramientas, equipos, transporte, control de calidad, seguridad social e industrial y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato.
- 37) Garantizar el transporte, cargue, descargue y entrega de materiales o elementos requeridos sin costo adicional para la entidad, en cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta que los insumos químicos se encuentran en la dirección de salud ambiental de la secretaria de salud.
- 38) Responder por imprevistos, actos de negligencia o causas imputables al contratista que generen daños a terceros.
- 39) Vigilar que el personal mínimo requerido tenga las herramientas y elementos de protección industrial adecuado para la prestación del servicio, es decir, guantes, uniformes, cascos, anteojos, calzado, tapabocas, cinturones y cualquier otro elemento necesario que a juicio del supervisor del contrato y para seguridad de los mismos, se requiera.
- 40) Garantizar que los uniformes que utilizará el personal para la ejecución del contrato cumplan con los requerimientos de protección de seguridad y salud en el trabajo.
- 41) Diligenciar planilla de control con registro fotográfico de los predios (rural o urbano) intervenidos que contenga la siguiente información: nombre del propietario y/o predio, medidas o área del predio, dirección, zona (rural o urbano).
- 42) Presentar al supervisor del contrato previo a la prestación del servicio, la lista del personal que realizará las actividades de fumigación para el registro y control de ingreso a los diferentes predios a intervenir.
- 43) Tener la disposición de personal suficiente para atender en un plazo no mayor a dos (2) horas cualquier imprevisto derivado de la fumigación.
- 44) Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante las operaciones.
- 45) Garantizar la disposición final de los residuos peligrosos, sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, atmosfera o cuerpos de agua existentes.
- 46) Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y las demás normas que le regulen en el sistema de riesgos laborales.
- 47) Cumplir con las disposiciones normativas en materia de uso de plaguicidas de conformidad con el decreto 1843 DE 1991 "por medio del cual se reglamenta parcialmente la ley 09 de 1979 - SOBRE USO Y MANEJO DE PLAGUICIDAS".
- 48) Todas las obligaciones de orden técnico inherentes al objeto del contrato.

Para tener en cuenta, la entidad con la presente invitación a cotizar indica que tipo de descuentos deben ser tenidos en cuenta por el cotizante para su cotización:

CONCEPTO	PORCENTAJE DE DESCUENTO
Estampilla Procultura	2%
Estampilla Adulto Mayor	2%
Estampilla Proturismo	2%
Prounillanos	1%
Retefuente por servicios	Declarante 4% / No declarantes 6%
Rete ICA	6 X 1000
Retención en la fuente de IVA	15% sobre el valor del IVA
Projusticia Familiar	2%
Prodeporte	1.5%

Cordialmente,


YANED SIERRA CASTRILLON
Secretaria de Salud

Proyecto: Yuri Viviana Torres Cabezas/ Profesional CPS- Contrato 2551-2025 ^{UP}

FUCONPLAG

FUMIGACIÓN & CONTROL DE PLAGAS

Nit: 79.810.299-8 Regimen Simplificado

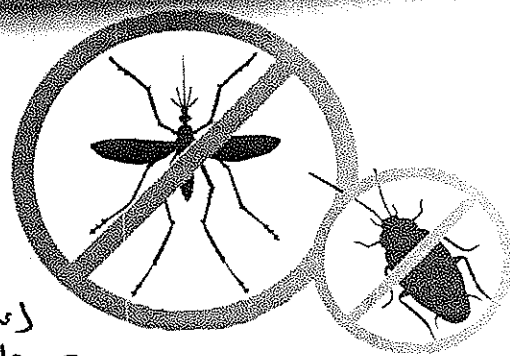
14

Villavicencio- Meta, 02 de septiembre del 2025

Señores:
SECRETARIA DE SALUD DE VILLAVICENCIO

Recibido:

Viviana Torres
02/09/2025



ASUNTO: COTIZACIÓN

Por medio del presente me permito enviar cotización para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA EL SEGUNDO CICLO DE CONTROL DE VECTORES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.."

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD.DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	72102103	Servicio de Desinsectación en predios de Área Urbana	M2	80901	\$919	\$74.348.019
2	72102103	Servicio de Desinsectación en predios de Área Rural	M2	20000	\$1.024	\$20.480.000
VALOR TOTAL \$94.828.019						

OBSERVACIONES: Los valores incluyen todos los impuestos y descuentos.

VALIDEZ DE LA OFERTA: NOVENTA (90) DÍAS

Cordialmente;

JHON JAIRO TORO PULIDO
Asesor Comercial
316 471 27 91

JHON JAIRO TORO
316 471 2791 - 318 296 6737
E-mail: fuconplag@outlook.com



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 02/09/2025 - 09:25:32
Recibo No. S002240452, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WMT5E1RxeF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JHON JAIRO TORO PULIDO
Identificación : CC. - 79810299
Nit : 79810299-8
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 275527
Fecha de matrícula: 25 de febrero de 2015
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 02 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 35 N 19 - 18 - Florida
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : fuconplag@outlook.com
Teléfono comercial 1 : 3164712791
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 35 N 19 - 18 - Florida
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : fuconplag@outlook.com

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8129
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : 1. Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales 2.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: \$1.000.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$1.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$1.000.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 02/09/2025 - 09:25:32
Recibo No. S002240452, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WMt5E1RxeF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Pasivo más patrimonio: \$1.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$1,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FUCONPLAG
Matrícula No.: 275528
Fecha de Matrícula: 25 de febrero de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 35 N 19 - 18 - Florida
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 02/09/2025 - 09:25:32
Recibo No. S002240452, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WMt5E1RxeF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8129.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



SECRETARÍA DE SALUD

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio 01 de septiembre de 2025

Señores:

ANDRES RICARDO GARCIA BETANCOURT

NIT No. 1.121.835.047

Richardo-betancour@hotmail.com

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACION

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitarle de manera formal cotización de los siguientes Bienes y/o servicios, con el fin de identificar los valores en relación a las actividades directas del presente objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA EL SEGUNDO CICLO DE CONTROL DE VECTORES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META."**

ADVERTENCIA	La presente invitación a cotizar servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado por tanto no constituye ningún tipo de vínculo contractual.	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA EL SEGUNDO CICLO DE CONTROL DE VECTORES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización a presentar tendrá una validez de 90 días (3 meses)	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Los aspectos técnicos son todos aquellos que por su esencial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.	
CONDICIONES	PLAZO	Dos (2) meses y quince (15) días
	FORMA DE PAGO	Pagos Parciales según ejecución previo informe de actividades y el ultimo pago se realizará con acta de terminación y liquidación.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Deberá allegar la cotización de los bienes y/o Servicios al correo saludcontratacion1@gmail.com o físicamente en el 5to piso de la Alcaldía de Villavicencio Calle 40 No. 33 - 64 en las condiciones aquí relacionadas a la secretaria de Salud a más tardar Dos (02) días posteriores hábiles al recibido de la presente	
ADJUNTAR	Rut actualizado y Cámara de comercio no mayor a 30 días	



Alcance del objeto:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION CON ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDA D DE MEDID A	CANT	VALOR UNITA R.	VALOR TOTAL
1	72102103	Servicio de Desinsectación en predios de Área Urbana	M2	80901		
2	72102103	Servicio de Desinsectación en predios de Área Rural	M2	20000		

GARANTÍAS EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos:

- d) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
- e) **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
- f) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.
- b) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: **Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.**



SECRETARÍA DE SALUD

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

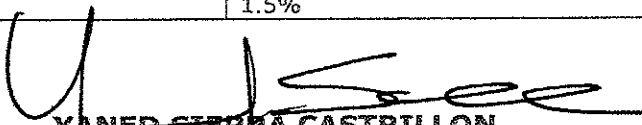
Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

- 17) Prestar el servicio de fumigación en las calidades técnicas requeridas. El supervisor del contrato rechazará cualquier proceso que a su juicio no cumpla con las especificaciones exigidas en el presente documento.
- 18) Contar con el personal mínimo requerido e idóneo para la realización de las actividades, así como también con las herramientas, implementos mecánicos, equipos con sistema ULV, calibración y demás que sean indispensables para la correcta ejecución del contrato.
- 19) Responder por la vinculación del personal, por su propio nombre, cuenta y riesgo, sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por los actos que realice el mismo.
- 20) Garantizar que los precios unitarios incluyan el costo de la mano de obra, herramientas, equipos, transporte, control de calidad, seguridad social e industrial y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato.
- 21) Garantizar el transporte, cargue, descargue y entrega de materiales o elementos requeridos sin costo adicional para la entidad, en cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta que los insumos químicos se encuentran en la dirección de salud ambiental de la secretaria de salud.
- 22) Responder por imprevistos, actos de negligencia o causas imputables al contratista que generen daños a terceros.
- 23) Vigilar que el personal mínimo requerido tenga las herramientas y elementos de protección industrial adecuado para la prestación del servicio, es decir, guantes, uniformes, cascos, anteojos, calzado, tapabocas, cinturones y cualquier otro elemento necesario que a juicio del supervisor del contrato y para seguridad de los mismos, se requiera.
- 24) Garantizar que los uniformes que utilizará el personal para la ejecución del contrato cumplan con los requerimientos de protección de seguridad y salud en el trabajo.
- 25) Diligenciar planilla de control con registro fotográfico de los predios (rural o urbano) intervenidos que contenga la siguiente información: nombre del propietario y/o predio, medidas o área del predio, dirección, zona (rural o urbano).
- 26) Presentar al supervisor del contrato previo a la prestación del servicio, la lista del personal que realizará las actividades de fumigación para el registro y control de ingreso a los diferentes predios a intervenir.
- 27) Tener la disposición de personal suficiente para atender en un plazo no mayor a dos (2) horas cualquier imprevisto derivado de la fumigación.
- 28) Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante las operaciones.
- 29) Garantizar la disposición final de los residuos peligrosos, sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, atmosfera o cuerpos de agua existentes.
- 30) Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y las demás normas que le regulen en el sistema de riesgos laborales.
- 31) Cumplir con las disposiciones normativas en materia de uso de plaguicidas de conformidad con el decreto 1843 DE 1991 "por medio del cual se reglamenta parcialmente la ley 09 de 1979 - SOBRE USO Y MANEJO DE PLAGUICIDAS".
- 32) Todas las obligaciones de orden técnico inherentes al objeto del contrato.

Para tener en cuenta, la entidad con la presente invitación a cotizar indica que tipo de descuentos deben ser tenidos en cuenta por el cotizante para su cotización:

CONCEPTO	PORCENTAJE DE DESCUENTO
Estampilla Procultura	2%
Estampilla Adulto Mayor	2%
Estampilla Proturismo	2%
Prounillanos	1%
Retefuente por servicios	Declarante 4% / No declarantes 6%
Rete ICA	6 X 1000
Retención en la fuente de IVA	15% sobre el valor del IVA
Projusticia Familiar	2%
Prodeporte	1.5%

Cordialmente,


YANED SIERRA CASTRILLON
 Secretaria de Salud

Proyecto: Yuri Viviana Torres Cabezas/ Profesional CPS- Contrato 2551-2025 

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía- Piso 5 • NIT. 892.099.324-3 • Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co •

Twitter: @Villavicencio @alexbaqueros
 Villavicencio, Meta

ANDRES RICARDO GARCIA BETANCOURT
NIT: 1.121.835.047-1

22

Recibido: Villavicencio
05/09/2025

Villavicencio, 05 de septiembre del 2025

Señores:
Secretaria de Salud del Municipio de Villavicencio

Ref. Cotización.

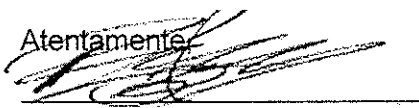
A continuación, presento cotización solicitada cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA EL SEGUNDO CICLO DE CONTROL DE VECTORES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META."

SERVICIOS COTIZADOS

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	72102103	Servicio de Desinsectación en predios de Área Urbana	M2	80901	\$861	\$69.655.761
2	72102103	Servicio de Desinsectación en predios de Área Rural	M2	20000	\$977	\$19.540.000
TOTAL						\$89.195.761

NOTA: LOS VALORES DE LA PRESENTE COTIZACION ESTAN INCLUIDOS IVA Y DESCUENTOS APLICADOS POR LA ENTIDAD VALIDEZ DE LA PROPUESTA: 90 DIAS

Atentamente,


Andrés Ricardo García Betancourt
CC. 1.121.835.047

Control de plagas a los sectores Industrial, domiciliaria, Instituto y empresas
Barrio Olímpico - Villavicencio Cel. 3008386200
Correo: richardo-betancour@hotmail.com



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 02/09/2025 - 09:34:47
Recibo No. H000071431, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nj86M6HXDK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ANDRES RICARDO GARCIA BETANCOURT
Identificación : CC. - 1121835047
Nit : 1121835047-1
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 247594
Fecha de matrícula: 09 de abril de 2013
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 03 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 24 A N 15 C 21 OLIMPICA - Olímpico
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : richardo-betancour@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3008386200
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 24 A N 15 C 21 OLIMPICA - Olímpico
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : richardo-betancour@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3008386200

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8129
Actividad secundaria Código CIIU: M7310
Otras actividades Código CIIU: G4651 G4771

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales publicidad comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: \$1.500.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$1.500.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 02/09/2025 - 09:34:47
Recibo No. H000071431, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nj86M6HXDK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$1.500.000,00
Pasivo más patrimonio: \$1.500.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$1,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8129.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 02/09/2025 - 09:34:47
Recibo No. H000071431, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nj86M6HXDK

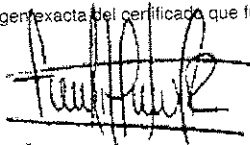
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***